

**PREGUNTAS FORMULADAS POR LA LIC. GLADYS ISABEL AGUAYZA,
PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA.**

Pregunta 1 ¿Qué procesos de fiscalización ha realizado y cuáles son los resultados logrados?

El 14 de mayo de 2023, tuvimos la sesión inaugural, en el coliseo de deportes “Hernán Guerrero”, donde me comprometí trabajar incansable y honestamente por un mejor Chillanes, para que la ciudadanía pueda tener días mejores; es así que empecé una nueva etapa de trabajo en mi vida, basado en las leyes y reglamentos que regulan el desenvolvimiento de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales; especialmente en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Debo aclarar que la administración 2023-2027, se ha caracterizado por fomentar el compañerismo, despojándonos de las camisetas políticas desde el 5 de febrero de 2023, fecha en la que, se llevó a cabo las elecciones seccionales, donde la ciudadanía chillanense, confió en nuestra propuesta y sobre todo en nuestra honestidad, con su voto sincero y desinteresado.

Siempre he creído, que trabajando unidos se verá progreso, es por esta razón, que los procesos de fiscalización que se ha realizado en el **periodo comprendido del 14 de mayo al 31 de diciembre de 2023**, ha sido en común acuerdo con los compañeros concejales y concejalas. Nuestro objetivo, es dejar sentado un precedente. Queremos demostrar, que no es difícil trabajar en equipo y, ante todo, queremos hacer una labor honesta, y que esto se vea reflejado en las obras. Con la bendición de Dios, y con el apoyo de nuestros hermanos chillanenses; estos anhelos se verán cristalizados en el transcurso de los cuatro años de administración.

- La fiscalización, es controlar las actividades de determinada persona para confirmar que se ajusten a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad.

Siendo conocedor de lo que es la fiscalización, y amparado en el Art. 58, literal d, se emitió el oficio N°001-C-GADMCH-2023, de fecha, Chillanes, 24 de agosto de 2023, dirigido a la señora alcaldesa, Lic. Mirian Galarza, en el cual solicité conjuntamente con los compañeros concejales y concejalas, un informe técnico mecánico, el tiempo y las causas de la paralización del rodillo, marca Caterpillar con número de asignación 40, de propiedad del GADMCH.

- A través del oficio N°002-C-GADMCH, de fecha, Chillanes, 24 de agosto de 2023, de acuerdo en el Art. 58, literal d, del COOTAD, se solicitó a la señora alcaldesa la planificación semanal de trabajo de la maquinaria en territorio.

Ante este pedido, la señora alcaldesa, Lic. Mirian Galarza, mediante oficio N°00186-AL-GADMCH-2023, de fecha, Chillanes, 06 de septiembre de 2023, nos proporciona la información solicitada.

- Mediante oficio N°004-C-GADMCH-2023, de fecha, Chillanes, 29 de agosto de 2023, se solicitó informe sobre la retroexcavadora de propiedad del GADMCH, cuyo operador es el señor Estuardo Velasco, la misma que se encuentra laborado en la comunidad denominada “Bola de Oro”, cargando material pétreo a los volquetes para el lastrado de la vía que conduce al recinto “Atiacagua”.

Ante este pedido, la señora alcaldesa, Lic. Mirian Galarza, a través de oficio N°001-AL-GADMCH-2023-MG, de fecha, Chillanes, 07 de septiembre de 2023, dio respuesta a nuestra solicitud.

- Mediante oficio N°005-2023, de fecha, Chillanes, 13 de octubre de 2023, conjuntamente, se solicitó tener una reunión el día martes 17 de octubre del presente año a las 10H00AM, en la sala de reuniones de concejo con los señores directores, jefes departamentales y la señora alcaldesa, para tratar asuntos administrativos. Los puntos a tratarse son los siguientes:
 1. Informe comodato casa registro civil, de San José del Tambo.
 2. Informe del proceso de la casa de gobierno.
 3. Informe sobre consultoría agua potable del barrio Bellavista.
 4. Informe sobre coliseo de San José del tambo.
 5. Informe sobre la alcantarilla quebrada Quilayacu.
 6. Informe de alcantarillado de aguas servidas, barrio Quilayacu.
 7. Informe sobre el proceso de remodelación del mercado “La Merced”.
 8. Informe escrito presentado sobre rodillo Caterpillar.

Esta sesión sí se llevó a efecto, en la misma que quedó dilucidado todos los puntos antes citados.

- Mediante oficio N°006-C-GADMCH-2023, de fecha, Chillanes, 15 de noviembre de 2023, se pidió, se nos dé a conocer mediante informe técnico mecánico el tiempo y las causas de por qué llevaron a la ciudad de Quito la excavadora, marca Caterpillar, placa 7.3-2-000274, con número de asignación 36 de propiedad del GADMCH, mismo que no conocemos en qué condiciones de acuerdos o en base a qué contrato se haya trasladado a la ciudad antes mencionada.

Este pedido fue dilucidado mediante informe N°GADMCH-DOPM-2023-104, de fecha, Chillanes, 28 de noviembre de 2023, firmado electrónicamente por el tecnólogo Wilian Sánchez B, técnico mecánico del GADMCH.

- A través de oficio N°007-C-GADMCH-2023, de fecha, 15 de noviembre de 2023, solicitamos, se solicitó, a la señora alcaldesa, Lic. Mirian Galarza, se nos dé a conocer mediante informe técnico, mecánico, el tiempo y las causas de la paralización del rodillo marca Tianjin Falcón con número de asignación 19, de propiedad del GADMCH.

- Mediante oficio N°008-C-GADMCH-2023, de fecha, Chillanes, 15 de noviembre de 2023, los cinco concejales, solicitamos a la señora alcaldesa, Lic. Mirian Galarza, que disponga al departamento jurídico, para que se nos facilite una copia certificada del contrato adjudicado de todos los vehículos enviados a reparación y mantenimiento.

Ante este pedido, la Lic. Mirian Isabel Galarza Yépez, alcaldesa del GADMCH, mediante correo electrónico de fecha 2023-11-22, nos proporcionó el contrato N°006, código: COTS-GADM-CH-2023-001, cuyo encabezado dice: CONTRATO PARA EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (CORRECTIVO) CON LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS, FILTROS, ADITIVOS, LUBRICANTES, PIEZAS O PARTES PARA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHILLANES”, documento que ha sido firmado entre la señora alcaldesa, Lic. Mirian Isabel Galarza Yépez, en calidad representante del GADMCH, y por otra parte el señor Manuel de Jesús Guanulema Echeverría, en calidad de contratista. Contrato que fue firmado por las partes antes mencionadas, en el cantón Chillanes el 14 de noviembre de 2023, mediante firmas electrónicas.

Pregunta 2 ¿Cuántos proyectos de ordenanza ha presentado?, ¿cuáles son y sobre qué necesidad se ha propuesto?

Siempre he creído que lo importante no es la cantidad de ordenanzas que se presente, sino el cambio que se evidencie en la ciudadanía como consecuencia de la aplicación de esa ley; porque de nada sirve la cantidad de ordenanzas, si la autoridad no hace cumplir las disposiciones emitidas en las mismas. Presenté la “ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN, FINANCIAMIENTO Y DEARROLLO DE LOS EVENTOS CULTURALES Y PATRIMONIALES DEL CARNAVAL DEL CANTÓN CHILLANES”. Decidí hacer la mencionada ordenanza, porque en los últimos años, la euforia que produce la fiesta del carnaval, ha hecho que no midamos consecuencias, a lo mejor nefastas, se ha perdido los valores, ya no se respeta a mujeres embarazadas, a personas de la tercera edad, a personas enfermas, a personas con determinada discapacidad, a niñas y niños. Lanzan discriminadamente globos con agua, sin importarles a quien y donde caigan; utilizan polvo de toda clase, sin ningún reparo, no les importa nada. Utilizan tinta, aceite quemado de los carros, huevos y todo lo que esté a su alcance.

Siendo el carnaval una fiesta cultural, deberíamos demostrar nuestro grado de cultura, nuestros valores, nuestros principios, nuestra educación; logrando así que los turistas se lleven una buena imagen, y que ellos sean quienes difundan y promocionen las bellas fiestas del carnaval del cantón Chillanes. Esto será posible, solo si la autoridad competente hace cumplir la presente ordenanza.

Pregunta 3 Como presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chillanes, ¿Cuál ha sido su gestión y que resultados medibles han sido obtenidos?

En calidad de presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, he dado cumplimiento según lo establecido en la **ordenanza de funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Chillanes, en los artículos 27 y 32**; sancionada el diecisiete de abril del año dos mil doce.

1. El presupuesto prorrogado del año 2023, fue presentado a través del memorándum N°00251-AL-GADMCH-2023, de fecha, Chillanes, 06 de julio de 2023; emitido por la Lic. Mirian Isabel Galarza Yépez, en cuyo texto decía: mediante este memorándum pongo en su conocimiento el **“Informe del Anteproyecto de la Proforma 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chillanes”**, en tal virtud una vez analizada la petición y a la brevedad posible solicito proceder con la continuidad del trámite consiguiente, su respectivo análisis y aprobación, para lo cual sírvase encontrar adjunto toda la documentación habilitante.

Este memorándum, lo recibí, con fecha: 06 de julio de 2023, a las 17H31PM.

Con esta misma, envié un oficio dirigido a la ingeniera Patricia Prado y a la abogada Tania Pazmiño, vocales de la comisión de planificación y presupuesto, para tener una sesión ordinaria en el GADMCH, el viernes 07 de julio de 2023, a partir de las 08H30AM, para la revisión y análisis del mencionado presupuesto. Luego de lo cual, emitimos el informe N°001-CPP-GADMCH, del anteproyecto a la reforma presupuestaria 2023, con fecha, Chillanes, 12 de julio del 2023, dirigido a la señora alcaldesa del GADMCH, Lic. Mirian Isabel Galarza Yépez; en el que expusimos lo siguiente:

- Revisado las estimaciones de ingresos, detalle de gastos de los programas (11-12-21-36), no encontramos el desagregado de gastos del 10% asignado a sectores vulnerables; tampoco existe un cuadro de resumen del destino de gasto donde refleje el 30% de gasto corriente y 70% de gasto de inversión. Encontramos el presupuesto íntegro, lo que nos da a entender que, en la administración anterior de enero a mayo de 2023, no realizaron ningún gasto.
- Por no encontrarse clara la documentación, solicitamos que dentro del 10% asignado para sectores vulnerables se anexe el desagregado con detalle en lo que es su fuente de financiamiento de ingresos y el destino del gasto que este distribuido para su ejecución de acuerdo al Art. 249 del COOTAD.

Luego de la revisión y análisis del anteproyecto de la reforma presupuestaria del 2023, llegamos a las **siguientes conclusiones**:

- 1.- No existe el cuadro de resumen del destino de gasto donde refleje el 30% - gasto corriente y 70% gasto inversión.
- 2.- No existe datos con las cifras que concluyó el presupuesto codificado a diciembre del 2022.
- 3.- No existe datos del presupuesto inicial a enero del 2023 con el que arranca la administración.

- 4.- No se demuestra el presupuesto de gastos que existió de enero a mayo del 2023.
- 5.- No se evidencia la cédula presupuestaria de ingresos y de gastos al mes de abril y mayo del 2023.
- 6.- Esta elevado el presupuesto destinado para la Junta Cantonal de Protección de Derechos, ya que, solo se adquirirá suministros y equipos tecnológicos.
- 7.- El presupuesto en la Dirección de Obras Públicas para la adquisición de neumáticos y combustible está bajo.

Como consecuencia de las conclusiones, hicimos las siguientes **recomendaciones:**

- 1.- Adjuntar el cuadro de resumen del destino de gasto donde refleje el 30% - gasto corriente y 70% gasto inversión.
- 2.- Adjuntar los datos con las cifras que concluyó el presupuesto codificado a diciembre del 2022.
- 3.- Adjuntar los datos del presupuesto inicial a enero del 2023 con el que arranca la administración.
- 4.- Adjuntar el presupuesto de gastos que existió de enero a mayo del 2023.
- 5.- Adjuntar la cédula presupuestaria de ingresos y de gastos al mes de abril y mayo del 2023.
- 6.- Revisar dentro el presupuesto destinado para la Junta Cantonal de Protección de Derechos que esta un valor muy elevado solo para la adquisición de suministros y equipos tecnológicos.
- 7.- Analizar el presupuesto para la Dirección de Obras Publicas ya que consideramos que esta un valor bajo en adquisición de llantas y combustible.

2. En sesión extraordinaria N°007-GADM-CH-2023, de fecha, 30 de octubre de 2023, a las 15h00, convocada por la Lic. Mirian Isabel Galarza Yépez, se trató el único punto del orden del día: **“Conocimiento del ejecutivo al legislativo acerca de la proforma presupuesta para el ejercicio económico 2024, conforme establece el artículo 242 del COOTAD”**.

En esta sesión, la economista Rita Ordóñez, directora financiera del GADMCH, **solicitó verbalmente, a los miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto, que se haga el respectivo estudio al proyecto del presupuesto para el año 2024, el mismo que fue entregado a cada uno de los concejales y concejales.**

Para cumplir con lo solicitado en la sesión antes mencionada, convoqué a sesión ordinaria, mediante oficio N°03-PCPP-GADM-CH-2023, de fecha, Chillanes, 06 de noviembre de 2023, a la Ing. Patricia Prado, primer vocal de la comisión de Planificación y Presupuesto, y a la Ab. Tania Pazmiño, segunda vocal de la mencionada comisión, mediante oficio N°04-PCPP-GADMCH-2023, de fecha, Chillanes, 06 de noviembre de 2023, para tener una sesión el día **miércoles 08 de noviembre de 2023, a las 09H00AM, para revisar y analizar el proyecto de presupuesto y sus antecedentes, para el ejercicio económico 2024.**

Luego de la revisión y análisis del proyecto del presupuesto y sus antecedentes, para el ejercicio económico 2024; con fecha 20 de noviembre del 2023, le hicimos llegar a la Lic. Mirian Isabel Galarza Yépez, alcaldesa del GADMCH, el **informe con las siguientes observaciones:**

1.- En referencia al distributivo de remuneraciones y salarios del personal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chillanes, se determina lo siguiente:

- Aumento de las remuneraciones y salarios del personal administrativo, técnico y operativo, carece de sustento de un informe: técnico, financiero y legal, tal como indica la disposición general del Acuerdo Ministerial N°MDT-2015-0060, a su vez, el incremento de remuneraciones y salarios, significa disminución de obras y aumento del gasto corriente (5.1. gasto en personal).
- Por otra parte, la proforma presupuestaria para el año 2024, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chillanes, establece la creación de **nueve puestos de trabajo**, bajo la modalidad de contratación de: libre remoción, permanente, provisional y servicios ocasionales, amparado en la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP). Al respecto, el Art. 56, inciso cuarto, señala que: “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, obligatoriamente tendrán su propia planificación anual del talento humano, la que será sometida a su respectivo órgano legislativo”. En este contexto, la Unidad Administrativa de Talento Humano del GAD Municipal del cantón Chillanes, durante el año fiscal 2023, nunca ha presentado un proyecto de creación de puestos al Concejo Municipal para ser analizado.

Al aprobar el incremento de los nueve puestos de trabajo, hubiese significado un gasto para el Municipio en remuneraciones la cantidad de **121368,00 dólares americanos**.

Así también, la Unidad de Administración de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Chillanes, debe tener conocimiento que, en la actualidad, esta institución, está siendo objeto de demandas laborales por parte de los extrabajadores, lo que conlleva a derogación (disminución) de recursos económicos en caso de fallos legales.

2.- Las estimaciones de los ingresos para el año 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chillanes, está incorrecto los cálculos del promedio de los tres años, lo que afecta en la comparación promedio de tres años, versus recaudación a junio de 2023, dando lugar a que el presupuesto del año 2024 del GAD Municipal del cantón Chillanes, no refleje la realidad económica del mismo.

3.- Con respecto al sistema de identificación, marcación, autenticación, rastreo, monitoreo, seguimiento y trazabilidad, se debe describir donde va hacer empleado dicho sistema.

Al respecto, la Resolución N°NACDGERC16-00000455, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N°878 del 10 de noviembre de 2026, del Servicio de Rentas Internas, menciona que las fábricas debe implementar el SIMAR, en sus líneas de fabricación, en caso de tener la finalidad de recaudación tributaria, se debe identificar cuántas fábricas de producción de bebidas alcohólicas, cervezas y cigarrillos de producción nacional, existen en el cantón Chillanes, de esta manera se puede hacer un análisis de costo-beneficio.

4.- Las indemnizaciones por sentencias judiciales, el valor estipulado es escaso, ya que en la actualidad el municipio tiene aproximadamente 19 demandas judiciales, tales como: acción de protección, terminación de relación laboral, jubilación, entre otras.

5.- En el ámbito de la consultoría para el manual de funciones y numérico por carga laboral, haciendo un análisis comparativo con la plataforma de compras públicas del Ecuador-SOCE, se puede observar que existen consultorías, con menor precio al que se presenta en la proforma presupuestaria para el año 2024, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chillanes.

6.- Se explique que bienes muebles e inmuebles son asegurados para velar y salvaguardar los bienes y las existencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chillanes, en el caso de contratos de seguros personales, de igual manera detallar la nómina del personal, de esta manera se comprobará el gasto.

7.- Asimismo, la contratación de un promotor cultural para la realización de eventos culturales, deportivos y sociales en diferentes espacios del cantón Chillanes, haciendo alusión a los espectáculos culturales y sociales, dentro de los cuales están las festividades del carnaval y cantonización, el valor presupuestado es inferior con el año 2022, por ende, se debe establecer dicho rubro, un valor mayor de lo presupuestado, afín de garantizar dicha actividad.

8.- El proyecto presupuestario del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Chillanes, señala la compra de mobiliario y equipos, sistemas y paquetes informáticos, con base a catálogo electrónico de compras públicas del Ecuador, el valor es elevado, se debe modificar el valor presupuestado.

9.- Con respecto al Centro Gerontológico "ATALAYA", se debe presupuestar el pago del permiso de funcionamiento del Cuerpo de Bomberos del cantón Chillanes, en la partida presupuestaria 7.7.01.03, tasas generales, impuestos, contribuciones, permisos, licencias y patentes, por un valor aproximado ciento cincuenta y tres dólares de Estados Unidos con 00/100 (153,00).

10.- Con respecto a la construcción de baterías sanitarias en el cantón Chillanes, de acuerdo con el PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chillanes, no se encuentra estipulado en los programas y proyectos, para cumplir con los objetivos estratégicos y la visión de desarrollo cantonal.

Con base a lo expuesto, se debe estructurar la proforma presupuestaria para el ejercicio económico 2024, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chillanes, a fin de garantizar una gestión eficiente; así también se recomienda, que la proforma presupuestaria, para el ejercicio económico 2024 se alíe al PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chillanes, ya que algunos proyectos y programas no constan dentro de dicho documento.

3. El 06 de noviembre de 2023, mediante oficio N°05-PCPP-GADM-CH-2023, solicité en calidad de presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, a la economista, Rita Ordóñez, directora financiera del GADMCH, cuál fue el valor del presupuesto que recibió de la administración anterior (2019-2023), así como también las asignaciones mensuales que llega por parte del Gobierno Central, y cuánto se invierte mensualmente en sueldos en todo el personal del GADMCH. También solicité que me informe, el valor total del presupuesto, que el Gobierno Central asigna anualmente, y si se está cumpliendo con lo que estipula el artículo 198, inciso 1 del COOTAD.

Respecto a lo solicitado, la economista, Rita Ordóñez, directora financiera, del GADMCH, me proporcionó el siguiente detalle:

El presupuesto económico del año 2022, según cédula presupuestaria inicial fue 6'338.015,43, dólares de los Estados Unidos, correspondiente a los ingresos, desglosados de la siguiente manera: **ingresos corrientes 1'667.972,74; ingresos de capital: 3'031.765,55; ingresos de financiamiento: 1'638.277,14.**

El año económico 2023, inicia con 6'338.015,43, de los cuales, se ha devengado de enero a mayo de este mismo año la cantidad de 1'736.869,54; en gastos corrientes 415.355,66; gastos de inversión 953.824,90; gasto de capital 272.529,00 y aplicación de financiamiento 95.159,98. Quedando un saldo de 4'601.145,89.

En cuanto, a las asignaciones mensuales que realiza el **Gobierno Central**, es la cantidad de 329.858,78, aclarando que en algunos meses se asigna menos.

Referente al valor mensual que invierte por sueldos en todo el personal del GADMCH, asciende a la cantidad de **195.908,91**, incluido las remuneraciones especiales, salarios, décimo tercer, décimo cuarto mensualizado, aporte patronal y fondos de reserva.

Referente a la asignación anual que el Gobierno Central realiza al GADMCH, en el año 2023, asciende a la cantidad de: **3'789.158,99**.

4. El 06 de noviembre de 2023, a través de oficio N°06-PCPP-CADM-CH-2023, solicité en calidad de presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, al ingeniero, Diego Ortiz, jefe de talento humano del GADMCH, se sirva informar cuál fue el número total de empleados y trabajadores con los que finalizó la administración anterior (2019-2023), y en la administración actual (2023-2027), cuántos trabajadores y empleados están laborando en el GADMCH, hasta la presente fecha.

Ante a este pedido, el Ing. Diego Ortiz, jefe de la Unidad de Administración de Talento Humano, del GADMCH, me proporcionó la siguiente información: la administración anterior (2019-2023), culminó con 213 puestos; y, la administración actual, cuenta con un total hasta la presente fecha de 216 puestos y se encuentran laborando entre trabajadores y servidores municipales 208 personas.

5. Con fecha 05 de diciembre de 2023, a través de oficio N°07-PCPP_GADM-CH-2023, solicité al ingeniero, Diego Ortiz, cuál fue el número total del personal que laboran en el GADMCH, tanto de la LOSEP como del CÓDIGO DEL TRABAJO, que fueron separados de la institución por la Lic. Mirian Isabel Galarza Yépez, alcaldesa del GADMCH, para el período 2023-2027, y qué tipo de nombramiento tenían.

Ante este pedido, el Ing. Diego Ortiz, jefe de la Unidad de Administración de Talento Humano, del GADMCH, me informa que han sido separados de la institución 6 personas que pertenecen a la LOSEP, que han tenido nombramiento provisional, amparado en el Art. 18. Literal e, del Reglamento General de la LOSEP.

6. Con fecha 15 de diciembre de 2023, mediante oficio N°08-PCPP-GADM-CH-2023, solicité a la ingeniera Ivonne Chávez, jefa de avalúos y catastros del GADMCH, tener una sesión con los miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto, el día lunes 18 de diciembre de 2023, a las 09H00, en la sala de sesiones de Concejo, con el propósito que nos dé a conocer ciertas fórmulas y cantidades que se evidencia en el informe técnico de avalúos y catastros para el cobro de los predios urbanos y rurales.

La mencionada sesión, sí se llevó a cabo, según la fecha y hora señalada mencionada anteriormente.

7. Con fecha 15 de diciembre de 2023, mediante oficio N°09-PCPP-GADM-CH-2023, invité a la ingeniera, Patricia Prado, primer vocal de la Comisión de Planificación y Presupuesto, a una sesión de trabajo para el día lunes 18 de diciembre de 2023, en el salón de sesiones de Concejo, para analizar los informes y ordenanza presentados por la ingeniera Ivonne Chávez, jefa de avalúos y catastros del GADMCH.
8. Con fecha 15 de diciembre de 2023, mediante oficio N°10-PCPP-GADM-CH-2023, invité a la abogada, Tania Pazmiño, segunda vocal de la Comisión de Planificación y Presupuesto, a una sesión de trabajo para el día lunes 18 de diciembre de 2023, en el salón de sesiones de Concejo, para analizar los informes y ordenanza presentados por la ingeniera Ivonne Chávez, jefa de avalúos y catastros del GADMCH.

Esta sesión, sí se realizó en la fecha y hora mencionadas en los oficios 09 y 10 de fecha, 15 de diciembre de 2023.

9. Con fecha 18 de diciembre de 2023, presenté el informe de la comisión de Planificación y Presupuesto, referente al proyecto de ordenanza que regula la formación de los catastros prediales urbanos y rurales, la determinación, la administración y la recaudación del impuesto a los predios urbanos y rurales para el bienio 2024-2025, del cantón Chillanes, emitido por la ingeniera Ivonne Chávez, jefa de avalúos y catastros.

Pregunta 4 ¿De qué manera ha logrado incentivar la modernización de las técnicas e insumos agrícolas propuesto en su plan de trabajo, durante el período en funciones?

La aspiración de la mayoría de los chillanenses, ha sido es y será, mejorar la técnica e insumos agrícolas en nuestro cantón. Como concejal, siento lo mismo, esa es la razón, que en mi plan de trabajo lo inserté, y no me he olvidado. Durante el lapso del 14 de mayo al 31 de diciembre de 2023, hemos tenido varias sesiones con el Ing. Jaime Flores, su hijo, Ing. Jaime Flores Ponce, y un grupo de profesionales en la rama de agronomía. El objetivo es, a mediano plazo, enseñar a los campesinos chillanenses el proceso de la elaboración de los abonos orgánicos, y que se vaya implementando paulatinamente su utilización en los sembríos de los diferentes cultivos, e ir eliminando poco a poco los insumos químicos, ya que, estas sustancias resultan nocivas para la vida del ser humano y para la naturaleza.

Todo actividad, demanda de un proceso, pero con la ayuda de Dios, con la responsabilidad y empeño; este anhelo se hará realidad, para eso se requiere del empoderamiento, tanto de los agricultores, así como también de las autoridades.

De esta manera estoy demostrando, que lo incluido en mi plan de trabajo, no es una quimera, al contrario, es realizable. Estoy seguro que en esta administración se verá cristalizado el anhelo de ustedes, como ciudadanía y de nosotros como autoridades.



Recebo
JAGUARISEP
01-Mayo 2024